DICTAMEN JURÍDICO Nº40.-

Para: Econ. Julio Medina Yanho, Director de la Unidad Operativa de Contratación.

De: Abg. María Candela Fernández Bogado, Asesora Jurídica de la Unidad de Operativa de Contratación.

Asunto: Dictamen - Precio Referencial llamado "Servicio de limpieza integral de Edificio del Congreso Nacional y el Cabildo".

Fecha: 14 de junio de 2023.-

De la totalidad de los antecedentes arrimados correspondientes al llamado "Servicio de limpieza integral de Edificio del Congreso Nacional y el Cabildo", se procede a realizar el presente dictamen.

Antecedentes:

1. Visto bueno de la solicitud de autorización para el llamado "Servicio de limpieza integral de Edificio del Congreso Nacional y el Cabildo".

LOTE 1
- ITEM 1 AL 6 -

2. **2.1 Precios Adjudicado por la Convocante o por otros organismos:**
   a. Contrato Nº 25/2022 Congreso Nacional - ID Nº 416.051.-.

2.2 Precios de oferentes:
a. MIMBI S.A.
b. CONSERMAR MUTISERVICIO.

LOTE 2
- ITEM 1 -

2.1 Precios de oferentes:
a. MIMBI S.A.
b. CONSERMAR MUTISERVICIO.
c. LAYA S.A.

- ITEM 2 AL 6 -

2.1 Precios Adjudicado por la Convocante o por otros organismos:
a. Contrato Nº 25/2022 Congreso Nacional - ID Nº 416.051.-.

2.2 Precios de oferentes:
a. MIMBI S.A.
b. CONSERMAR MUTISERVICIO.

Marco Legal:

Ley Nº 2051/2003

Que, el **Artículo Nº 15 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, establece lo siguiente, **"ESTIMACIÓN DE COSTO"**: *"...Los organismos, entidades y municipalidades realizarán la estimación del costo de cada contrato a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios..."*

Decreto Nº 2992/2019

Que, el **Artículo 15 del Decreto 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007"**, establece lo siguiente: **ESTIMACION DE COSTO:** *"...La estimación del costo de las operaciones, que se realice con el fin de determinar el*

Abg. Ma. Candela Fernández Bogado
Asesora - U.O.C.
H. Cámara de Senadores

procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios, se realizará conforme con los criterios establecidos en la Ley y las reglamentaciones administrativas que sean emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)

Resolución Nº 1890/2020

Que, **la Resolución Nº 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03",** en su Anexo "Guía para la elaboración de precios de referencia para los organismos, entidades y municipalidades, en las contrataciones reguladas por la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas" menciona los: "... ***Métodos para la Elaboración de Precios Referenciales".***

Hechos:

A fin de la realización del análisis de los precios referenciales, el criterio por el cual ha optado esta UOC en cuanto al ***Método de Elaboración de Precios Referenciales*** es el señalado en la **Guía para la Elaboración de Precios Referenciales emanada de la DNCP por Resolución Nº 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03**", se han utilizado las siguientes opciones del método de elaboración;

LOTE 1
- ITEM 1 AL 6 -

- ✓ **(opción 3 método de elaboración)** *precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades* **Contrato Nº 25/2022 Congreso Nacional - ID Nº 416.051.-.**

- ✓ **(opción 4 del método de elaboración)** *precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo;* ***MIMBI S.A., CONSERMAR MUTISERVICIO,*** **para *el análisis de precios referenciales se ha utilizado el criterio de promediar.***

No fue posible la utilización de la: **(opción 1 del método de elaboración)** *precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante portal público de internet,* **(opción 2 del método de elaboración)** *precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional,* no se han encontrado antecedentes que pudieran satisfacer los requerimientos del servicio solicitado, debido a la excepcional y particular situación de la contratación, no pudiendo utilizarse para la combinación dichas opciones que se mencionan entre los Métodos para la Elaboración de Precios Referenciales.

LOTE 2
- ITEM 1 -

- ✓ ***(opción 4 del método de elaboración),*** *solicitud de presupuestos a las empresas dedicadas a la provisión de los bienes solicitados; MIMBI* ***S.A., CONSERMAR MUTISERVICIO, LAYA S.A.,*** *para el análisis de precios referenciales se ha utilizado el criterio de promediar.*

No fue posible la utilización de la: **(opción 1 del método de elaboración)** *Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet,* **(opción 2 del método de elaboración)** *precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos.*, **(opción 3 método de elaboración)** *precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades,* no se han encontrado antecedentes que pudieran ser necesarios para satisfacer los requerimientos del servicio solicitado, debido a la particular situación de la contratación, no pudiendo utilizarse para la combinación dichas opciones que se mencionan entre los Métodos para la Elaboración de Precios Referenciales.

Abg. Ma. Candela Fernández Bogado
Asesora - U.O.C.
H. Cámara de Senadores

- ITEM 2 AL 6 -

- ✓ **(opción 3 método de elaboración)** *precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades* **Contrato Nº 25/2022 Congreso Nacional - ID Nº 416.051.-.**

- ✓ **(opción 4 del método de elaboración)** *precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo;* ***MIMBI S.A., CONSERMAR MUTISERVICIO,*** **para *el análisis de precios referenciales se ha utilizado el criterio de promediar.***

No fue posible la utilización de la: **(opción 1 del método de elaboración)** *precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante portal público de internet,* **(opción 2 del método de elaboración)** *precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional*, no se han encontrado antecedentes que pudieran satisfacer los requerimientos del servicio solicitado, debido a la excepcional y particular situación de la contratación, no pudiendo utilizarse para la combinación dichas opciones que se mencionan entre los Métodos para la Elaboración de Precios Referenciales.

De esta forma ***se busca dar cumplimento a los Principios de Economía y Eficiencia*** que debe reglar todo actuar en la Administración Pública, como ***así también el criterio de Razonabilidad y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria*** como lo menciona la **Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** y el **Decreto Reglamentario Nº 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007".**

Es mi dictamen, salvo mejor parecer fundado en derecho.

Abg. Ma. Candela Fernández Bogado
Asesora - U.O.C.
H. Cámara de Senadores

PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

Unidad Operativa de Contrataciones

Servicio de Limpieza Integral de Edificios del Congreso Nacional y el Cabildo

ANÁLISIS DE PRECIOS REERENCIALES

LOTE 1 - Servicio de Limpieza Integral para el Congreso Nacional

		ADJUDICACIONES/ PRESUPUESTOS						
Ítem	**Descripción**	**Contrato de la Licitación 416051 - Contratación de Servicio de Limpieza Integral del Edificio del Congreso Nacional**	**MIMBI S.A.**	**CONSERMAR MULTISERVICIO**	Promedio General (P)	Precio Unitario (P)	Cantidad	Precio Total
		ADJUDICACIÓN	**PRESUPUESTO**	**PRESUPUESTO**				
1	Servicio de Limpieza Integral del Edificio del Congreso Nacional, del Estacionamiento y del Centro de Bienestar Infantil del Congreso Nacional	176.419.910	245.700.000	240.500.000	220.873.303	220.873.303	1	220.873.303
SERVICIO DE TRABAJOS ESPECÍFICOS								
2	Limpieza de fachadas vidriadas y ventanales	13.500	15.525	16.875	15.300	15.300	1	15.300
3	Limpieza profunda con cepillado, pulido y/o encerado de pisos graníticos	12.040	13.848	15.050	13.646	13.646	1	13.646
4	Limpieza profunda (aspirado, lavado y cepillado) de alfombrados	15.400	17.710	19.250	17.453	17.453	1	17.453
5	Limpieza de cielorraso, revestimientos de wallcap, y cenefas con altura de más de 10 metros.	16.250	18.688	20.300	18.413	18.413	1	18.413
6	Limpieza (aspirado y lavado) de tapizado de sillones parlamentarios de Plenarias	22.900	26.335	30.625	26.620	26.620	1	26.620
TOTAL								**220.964.735**

CP. Araceli Servín
Unidad Operativa de Contrataciones
H. Cámara de Senadores

LOTE 2 - Servicio de Limpieza Integral para el Centro Cultural de la República "Cabildo"

Ítem	Descripción	MIMBI S.A.	CONSERMAR MULTISERVICIO	LAYA S.A.	Promedio General (P)	Precio Unitario (P)	Cantidad	Precio Total
		PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO				
1	Servicio de Limpieza Integral del Edificio del Centro Cultural de la República "Cabildo"	12.800.000	13.000.000	13.000.000	12.933.333	12.933.333	1	12.933.333
Ítem	Descripción	Contrato de la Licitación 416051 - Contratación de Servicio de Limpieza Integral del Edificio del Congreso Nacional	MIMBI S.A.	CONSERMAR MULTISERVICIO	Promedio General (P)	Precio Unitario (P)	Cantidad	Precio Total
		ADJUDICACIÓN	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO				
	SERVICIO DE TRABAJOS ESPECÍFICOS							
2	Limpieza de fachadas vidriadas y ventanales	13.500	15.525	16.875	15.300	15.300	1	15.300
3	Limpieza profunda con cepillado, pulido y/o encerado de pisos graníticos	12.040	13.848	15.050	13.646	13.646	1	13.646
4	Limpieza profunda (aspirado, lavado y cepillado) de alfombrados	15.400	17.710	19.250	17.453	17.453	1	17.453
5	Limpieza de cielorraso, revestimientos de wallcap, y cenefas con altura de más de 10 metros.	16.250	18.688	20.300	18.413	18.413	1	18.413
6	Limpieza (aspirado y lavado) de tapizado de sillones parlamentarios de Plenarias	22.900	26.335	30.625	26.620	26.620	1	26.620
	TOTAL							13.024.765

Preparado por: Araceli Servin
Fecha: 13/06/2023

CP. Araceli Servín
Unidad Operativa de Contrataciones
H. Cámara de Senadores